



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-020**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** Febrero 19 del 2003

**ÍNDICE:**

	PÁGINAS:
I    INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----	4
Juramento y posesión del diputado Gustavo Tamariz Cedeño.-----	4
II   LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----	4
Intervención de los diputados:	
Harb Viteri Alfonso.-----	8
Granda Aguilar Víctor.-----	9,10-12
Torres Torres Luis Fernando.-----	12-14
Almeida Morán Luis.-----	15
Larriva González Guadalupe.-----	16
III  CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.-----	17-22
Intervención de los diputados:	
Morillo Villarreal Marco.-----	22
Pazmiño Granizo Ernesto.-----	23-25
Serrano Serrano Segundo.-----	25
Torres Torres Carlos.-----	26
Vallejo López Carlos.-----	27
Del Cioppo Aragundy Pascual.-----	28
IV  CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIAN- TE EL CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONS- TITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DISPONGA EL CONGELA- MIENTO DEL PRECIO DEL SACO DE CEMENTO.-----	30
Intervenciones de los diputados:	
Ocampo Rojas Carmen.-----	32,33
Coello Izquierdo Mario.-----	33,34,40
Quintana Baquerizo Omar.-----	34-38,39



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-020**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** Febrero 19 del 2003

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
Olmedo Velasco Vicente.....	38
V CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA - REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL REINO DE ESPAÑA QUE MODIFICA EL ACUERDO DE DOBLE NACIONALIDAD.....	41
Intervenciones de los diputados:	
Torres Torres Luis.....	43, 46
Kure Montes Carlos.....	44
Páez Benalcázar Andrés.....	45
Guamán Coronel Jorge.....	46
Larriva González Guadalupe.....	47, 48
Vallejo López Carlos.....	49
Serrano Serrano Segundo.....	50
Sánchez Castello Wilson.....	50
VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO UNIFICADO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY N° 2002-66 DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PARA CHONE, FLAVIO ALFARO, EL CARMEN, PEDERNALES Y SUCRE.....	52-54
Intervenciones de los diputados:	
Ordóñez Gárate Galo.....	54, 57
Paladines Basurto Raúl.....	55
Serrano Serrano Segundo.....	55
Coello Izquierdo Mario.....	56
VII Clausura de la sesión.....	58

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas cinco minutos. --

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	ERAZO REASCO RAFAEL
ALMEIDA MORÁN LUIS	GARCÉS DÁVILA MYRIAM
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	GARCÍA BARBA RODRIGO
ANDRADE VÉLIZ MILTON	GARCÍA GONZÁLEZ JORGE
BAQUERIZO MARURI GALO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUAMÁN CORONEL JORGE
CARRERA CAZAR KENNETH	GUAICHA LÓPEZ ROGELIO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUERRERO GANAN AUGUSTO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GUTIÉRREZ BORBUA GILMAR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MUÑOZ ANA	IBARRA CASTILLO SILVANA
COELLO IZQUIERDO MARIO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	KURE MONTES CARLOS
CRUZ CAMACHO FREDDY	LARRIVA GONZÁLEZ TERESA
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LÓPEZ SAUD IVÁN
DE MORA MONCAYO MARCELO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DOTTI ALMEIDA MARCELO	LLORI LLORI AURELIO



MEJÍA MONTESDEOCA LUIS  
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO  
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO WILIMPER  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 ROMÁN VALDIVIEZO MÁXIMO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER

SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE  
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO JOSÉ  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
 ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Fajardo Alberto. Andrade Vélez Milton Teodoro. Baquerizo Galo. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet del Castillo Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario,

presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Garcés Dávila Myriam, presente. García Barba Rodrigo, presente. García González Jorge. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor. Guamán Coronel Jorge. Guaicha López Pedro Rogelio. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar, presente. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos. Larriva González Teresa Guadalupe. Loor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mecías. Morillo Villareal Marco. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Ostaiza Cedeño Juana Beatriz. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Rivas Sacoto María Augusta. Rodríguez Guillén Roberto. Román Valdivieso Máximo, presente. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Iñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando, presente. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro. Varas Calvo José. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo.

Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano Alcívar Kelly Patricio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sobre el quórum del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, informo que se encuentran cincuenta y cinco señores legisladores, con usted cincuenta y seis legisladores presentes en la sala. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Principalizaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde principalizar en esta sesión, al diputado Tamariz Cedeño Gustavo, por Rivera Molina Ramiro. Rogaría al honorable Tamariz, pasar al frente para que tome posesión. Les pedimos a los señores legisladores ponerse de pie, si son tan amables. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Gustavo Tamariz Cedeño: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegido? -----

EL DIPUTADO TAMARIZ CEDEÑO. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie; caso contrario, que le demande. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. "Orden del Día, miércoles 19 de febrero: 1. Continuación del segundo debate

del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria. Número 22-631. 2. Conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, disponga el congelamiento del precio del saco de cemento. Auspicio del honorable Omar Quintana. 3. Conocimiento del Protocolo Adicional entre la República del Ecuador y el Reino de España que modifica el Acuerdo de Doble Nacionalidad. No requiere aprobación por parte del Congreso Nacional. 4. Segundo debate del proyecto unificado de Ley Reformatoria a la Ley número 20-02-66 de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre. Números 23-841, 23-851". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día.  
Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores: Más allá de tratar las consideraciones relacionadas con el Orden del Día, es importante que el país siga viendo cómo de manera absolutamente hasta irresponsable, se están manejando las designaciones de funcionarios públicos en este país, para el manejo y la administración del Estado. Hay en este momento en el seno del Congreso Nacional, para ser tratado en los próximos días, un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas y a la Ley Orgánica del Sistema de Rentas Internas, mediante la cual, se pretende o se quiere, que el sistema de Rentas Internas asuma totalmente las funciones de la hasta hoy y todavía llamada CAE, Corporación Aduanera Ecuatoriana. Pero quiero que sepa usted, señor Presidente y todos los honorables legisladores, que todavía existe la CAE y que todavía está vigente, plenamente vigente, la Ley Orgánica de Aduanas. Por tanto, solicito a usted, que a través de

Secretaría, por favor, se dé lectura al artículo 111 de la Ley Orgánica de Aduanas. Con su autorización, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a atender el pedido. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Yo la puedo leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. Hágalo directamente usted, señor legislador. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Gracias, señor Presidente. "Artículo 111. Del Gerente General. Para ser gerente general se requiere ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de ciudadanía, ser de reconocida honorabilidad y acreditar -por favor, escuchen estas palabritas que dice la ley- alta preparación profesional, experiencia suficiente y calificación previa de idoneidad profesional de una compañía de auditoría externa debidamente registrada en el país. El gerente general es la máxima autoridad operativa del servicio de aduanas. Durará dos años, etcétera, etcétera". Pero quiero referirme a estas tres condiciones elementales para ser Gerente General de Aduanas: Acreditar alta preparación profesional, experiencia suficiente y calificación previa de idoneidad profesional. Aquí viene lo malo. Ya ha sido elegido el Gerente General de Aduanas, que como lo indica la ley, lo elige el Directorio de la Corporación de una terna que manda el Presidente de la República o su representante. Increíblemente, la terna la constituyen los siguientes señores: José Mauricio Iza Chiquín, Nilban Emilio Valdez Pardo y Pedro Adolfo Moncayo. Son tres nombres de ecuatorianos, son tres nombres de personas que cumplen posiblemente con una primera condición para ser Gerente de Aduanas. Pero referí muy claramente tres condicionamientos que marca la ley en el artículo 111 de la



Ley Orgánica de Aduanas: Experiencia profesional, acreditar conocimientos máximos para la función de esta dignidad, y quiero darles lectura del currículum vitae de dos de los tres integrantes de la terna que ha enviado el señor Presidente. Del señor José Mauricio Iza Chiquín. Recomendaciones de trabajo: Empresa Play Ball, empresa Pintex, empresa de Seguridad Cobimetro, empresa Defentexes Systems Ecuador. Aplicó para guardia u obrero en el Oriente, de aspiración salarial el básico. Este es uno de los que ha recomendado para Gerente de la CAE el señor Presidente de la República, desoyendo totalmente lo que dice el artículo 111 de la Ley Orgánica de Aduanas. Segundo caso: Señor Nilban Emilio Valdez Pardo. Educación: setiembre de 1989, Colegio Hispanoamericano, Quito, Ecuador. Contador Bachiller en Ciencias de Comercio y Administración. Experiencia laboral: Diez años, Ministerio de Obras Públicas, Quito, Ecuador. Servicios varios como mensajero, conserje y vigilante. No tenemos nada, por supuesto nada, son ciudadanos, conciudadanos como todos nosotros, los mensajeros, conserjes y vigilantes. Pero los mensajeros, conserjes y vigilantes no cumplen con lo que señala el artículo 111 de la Ley Orgánica de Aduanas, que señala que para ser Gerente de Aduanas, se necesita alta preparación profesional, experiencia suficiente y calificación previa de idoneidad profesional de una compañía de auditoría externa. La tercera persona que ha salido elegida o designada Gerente, es Contador, él sí tiene un currículum vitae un poco más complejo, incluso tiene una certificación de una compañía de auditoría externa. ¿Qué es lo que se ha pretendido aquí? No mandar a tres ecuatorianos idóneos como manda la ley y como debe darse, con la determinación responsable de un Jefe de Estado, para que el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, entre los tres mejores currículos posibles elija el mejor, elija el más idóneo. Prácticamente se está nombrando a dedo a una persona, poniéndole como "competidores" a un mensajero y a

un guardián, que no cumplen con lo estipulado en el artículo 111. Para eso quieren abolir la Corporación Aduanera Ecuatoriana, para eso quieren que el SRI asuma las funciones de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, donde en el proyecto de Reforma de la Ley de Aduanas y del SRI, se habla de una Dirección Nacional de Aduanas, pero no se habla del organigrama y no se determina cómo van a ser elegidos los funcionarios de la posible nueva Dirección General de Aduanas. Esta es la manera de elegir a los funcionarios de la posible Dirección Nacional de Aduanas, llenando cupos de campaña con conserjes, con mensajeros y con personas que pueden ser muy buena gente y que pueden haber ayudado, de manera inculdicable al actual Presidente en su campaña electoral, pero que indiscutiblemente no tienen la preparación para llegar a estos cargos que son eminentemente y exclusivamente técnicos. Se repite, en este caso, la película que el Ecuador con bochorno vio hace dos o tres semanas atrás en el Ministerio de Educación, el reparto de cargos. En este momento no se tiene la más mínima consideración, está vacante la Gerencia General de Aduanas y si tengo el conserje que me ayudó en campaña lo mando al conserje. Está vacante una Subsecretaría, una Dirección de Educación y si tengo vacante ese cargo, mando otro mensajero, mando otro conserje que me ayudó en campaña. No hay responsabilidad en la determinación del órgano público, no hay responsabilidad en designar a las personas que tengan la competencia técnica para administrar el país, los caros intereses del país, como es la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Para eso queremos reformar la ley, para mandar mensajeros y conserjes de Gerente General, hoy de la Corporación y mañana de la Dirección Aduanera Ecuatoriana. Ha llegado el momento, señor Presidente, que el país conozca todos estos detalles para exigirle al señor Presidente de la República, que maneje con mayor responsabilidad el quehacer público y no pretenda... -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, legislador Harb, ha concluido.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. ... a costa de cumplir con sus cuotas políticas, no pretenda embarcar en altos lugares de la administración, al primero que le toque a la puerta de Carondelet. Señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. El diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Las dos funciones fundamentales del Congreso son, sin lugar a dudas, legislar y fiscalizar. Ya hay varias iniciativas en el campo de la legislación que deberíamos darles prioridad en los respectivos órdenes del día. Por ejemplo, presentamos varios legisladores una iniciativa respecto del nepotismo. Creo que este es un asunto importante que no tiene que ver con una dedicatoria al Gobierno actual, porque el nepotismo, lamentablemente, se consume, no solo a nivel de las más altas esferas del Gobierno, sino incluso en los poderes locales, regionales, en las empresas del Estado, en las empresas municipales. Por favor, señor Presidente, si en las próximas sesiones esos proyectos, que creo que son reclamados por la ciudadanía, pueden ser ubicados en el Orden del Día para que los podamos tratar, aportar todos, para que saquemos una excelente ley sobre el nepotismo. Le he pedido a la Contraloría General del Estado y a la Comisión Anticorrupción, sugerencias sobre ese proyecto de ley, para que en realidad expidamos una legislación sabia que combata este azote del nepotismo. La otra labor, es la labor de fiscalización, ha pasado ya más de un mes y estamos en el Congreso Nacional incurriendo en uno de los males más grandes que tiene la República, la impunidad, el perdón y el olvido.

Ya nos hemos olvidado o algunos por lo menos se han olvidado, jamás lo han mencionado, la gestión de gobierno del señor Gustavo Noboa, de su hermano y de sus ministros. Señor Presidente, quisiera que disponga que por Secretaría se dé lectura al inciso primero del artículo 119 del Reglamento Interno del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 119 del Reglamento Interno, primer inciso. Los mensajes del Presidente de la República y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, serán sometidos a estudio de comisiones especiales designadas por el Presidente del Congreso, las que informarán en el plazo que se les señale, para que proceda la resolución del Congreso". Hasta ahí el primer inciso del artículo 119, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Muchas gracias, señor Presidente. Esta norma ratifica que el Congreso este momento, en nuestro ordenamiento político, es el instrumento de control ordenado por el pueblo ecuatoriano para las otras dos Funciones del Estado, la Función Ejecutiva y la Función Judicial. Usted, señor Presidente, designó ya una Comisión para que conozca el informe del Presidente de la República. He conversado con mi colega diputado socialista, el doctor Segundo Serrano, y él tiene listo un proyecto de informe, pero no ha sido posible que los demás integrantes de esa Comisión concurran para discutir ese informe y presentar al Congreso el documento que estimen conveniente para el debate correspondiente. Quisiera pedirle que en virtud de esa disposición reglamentaria, usted fije un plazo, para que la Comisión presente el informe. Las cosas que pasaron en el Gobierno pasado no podemos olvidarlas

para bien de la República. Todo el manejo del hermano del Presidente de la República. He pedido en estos días información de todos los contratos que realizó el CONADE, con más de 200 consultores para cosas hasta absurdas, entre ellas, veo por ejemplo, que a uno de quienes funge este momento de asesor del Presidente de la República, se le dieron más de 100 mil dólares para que investigue si son o no necesarias cabinas telefónicas en el sector rural de nuestro país. Qué cosa más ridícula. Creo que es elemental que el sector rural que no tiene telecomunicaciones, debe tener siquiera una cabina telefónica o una agencia de la empresa de teléfonos, pero no se puede regalar el dinero. Cien mil dólares para hacer una investigación sobre si eso es necesario o conveniente para estudios en el tema de la privatización eléctrica y los temas de telecomunicaciones, habiendo empresas muy rentables del Estado, como ANDINATEL y PACIFICTEL. Millones de dólares entregados a dedo, muy alegremente, por el señor Ricardo Noboa. ¿Qué pasó en el sector energético? Temas que ustedes los debatieron en el Congreso anterior, sobre el problema del oleoducto, sobre las centrales hidroeléctricas. Necesitamos fiscalizar sobre eso, el presidente Noboa no dijo nada y el Congreso Nacional tiene que reclamarle información fidedigna a este señor. El gobierno de Noboa tuvo, como ningún otro tal vez, los más altos ingresos que haya tenido en cuanto al Presupuesto del Estado. ¿Cómo los gastó?, ¿qué dispendios se dieron en su administración?, ¿qué de los manejos del Ministerio de Finanzas? Nada de eso se ha dicho todavía en este Congreso. Por favor, fije un plazo para que la Comisión entregue su informe. El diputado Serrano tiene ya muy acuciosamente un proyecto de informe respecto de las barbaridades que hizo el señor Gustavo Noboa al frente del país. Y en lo que se refiere a la Corte Suprema de Justicia, es verdad que la última Constituyente nos quitó la capacidad de fiscalizar a la Corte, en el sentido de enjuiciar

políticamente a los Magistrados. Debe haber un informe del Presidente de la Corte. Los diputados no podemos alzarnos de hombros frente a las barbaridades que pasan en la Función Judicial. Señor Presidente, por favor, en virtud de la norma reglamentaria, designe una Comisión también para conocer el informe del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y que este Congreso retome con seriedad, con profundidad una fiscalización efectiva al señor Noboa, a quien creo yo, este Congreso Nacional en su debido momento, deberá enjuiciarlo políticamente. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo, señor legislador Granda, que su planteamiento es absolutamente legítimo. Por iniciativa del diputado Segundo Serrano, conformé esta Comisión y me voy a reunir ahora con los miembros para fijarles un plazo, eso tendría que ser a comienzos de marzo, porque la próxima semana va a estar dominada por los temas del Presupuesto, pero la oportunidad es importante. En consecuencia, con la Comisión vamos a fijar una fecha. Gracias. El grupo de trabajo, así es, no es Comisión, es un grupo de trabajo. Diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente: Ayer se presentó en Cadena Nacional el Presidente de la República y habló nuevamente del Congreso Nacional, de la consulta popular y de los diputados. En el diario Hoy, en primera página, se dice que "Lucio Gutiérrez invita al diálogo a los diputados"; sin embargo, a renglón seguido no se encuentra una invitación al diálogo, sino muy por el contrario, una amenaza abierta y velada al Parlamento ecuatoriano. ¿Qué dijo el Presidente de la República? "Si el Congreso no aprueba mis reformas constitucionales, convoco a una consulta popular directamente, para que se apruebe un nuevo texto Constitucional". Usted, señor presidente

Landázuri, tuvo el acierto de decirlo públicamente, no necesitamos una nueva Constitución, la que tenemos la hicimos hace cuatro años y usted lo dijo a nombre de todo el Congreso, que los diputados estábamos dispuestos a hacer un trabajo conjunto con el Ejecutivo, para producir una reforma política sustancial a la sociedad y al Estado ecuatoriano. Parecería, entonces, que el Presidente de la República no escuchó lo que usted le dijo a nombre del Parlamento ecuatoriano, y nuevamente insiste con la consulta popular, con las reformas constitucionales o con una nueva Constitución. Hasta ahora el Congreso ecuatoriano y la Comisión de Asuntos Constitucionales que presido, no ha recibido propuesta escrita alguna del Presidente de la República en materia de reforma constitucional, no hemos recibido nada. Entiendo que en el Gobierno tampoco existe documento alguno con reformas constitucionales y de esta nueva Constitución de la que están hablando. Tampoco existe en un papel las ideas, los artículos que harían parte de lo que podríamos llamar una nueva Constitución. Un jurista ecuatoriano, el doctor Edgar Terán Terán, dijo hace poquísimos días, que para cambiar una letra o todas las letras de la Constitución se necesita forzosa y obligatoriamente pasar por el Congreso ecuatoriano. Ya es hora que el Presidente de la República deje de amenazarnos, si los diputados no aceptan mis reformas constitucionales -que no las ha presentado hasta ahora- dice- voy a una consulta popular a reducir el número de diputados". Basta ya, señor Presidente, de tanta amenaza. Quiero pedirle a usted, señor Presidente, que le comunique al Presidente de la República y le pida el proyecto de reformas constitucionales. En mi Comisión estamos ansiosos de conocer cuáles son las reformas que quiere hacer el Presidente a la Constitución o si tiene ya una nueva Constitución, que nos las haga saber y nos las haga conocer. Estoy absolutamente convencido, que nuevamente el truco publicitario del Gobierno está funcionando para distraer la

atención de temas como el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, las declaraciones presidenciales en el tema de la política exterior militar. Nuevamente, el Presidente trae a colación el tema del Congreso y de la Consulta popular. Pero, el tema no queda allí, hace pocos días también salió la gran noticia del accidente del avión de SAETA en el Chimborazo, cuando en el mes de noviembre ya conocían los de la DAC y a niveles gubernamentales, que ahí hubo el accidente de un avión y estoy convencido que sabían que era el avión de SAETA. ¿Por qué retrazaron la difusión de esa información? para crear una cortina de humo. ¿El Ecuador de qué habla ahora? Está hablando del accidente de SAETA. Nos hemos despreocupado un tanto de las graves medidas económicas y ahora el Presidente introduce un nuevo elemento, el Congreso, la consulta popular, la nueva Constitución y las reformas constitucionales. Este Congreso no puede caer en el error en el que han caído muchos, bajo estos trucos publicitarios del Gobierno ecuatoriano. Quiero pedirle que usted nombre un grupo de trabajo del Congreso, del cual quisiera ser parte, para que informe e investigue el porqué se han demorado más de dos meses en difundir la información del accidente del avión de SAETA allá en el Chimborazo. Y sobre el Orden del Día, usted ha recibido ya una comunicación de nuestro jefe de bloque, el licenciado Pascual del Cioppo, quien ha impugnado en su totalidad el proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria que consta en el primer punto del Orden del Día. Quisiera pedirle y elevo a moción, que ese primer punto del Orden del Día pase a ser el último punto del Orden del Día para que abordemos en un debate bastante amplio, la impugnación que ha hecho a todo el articulado nuestro jefe de bloque, el licenciado Pascual del Cioppo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador Torres. El diputado Luis Almeida. -----

X



EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Muchas gracias, señor Presidente. Dicen que es obligación del Parlamento fiscalizar, dicen que también es obligación legislar. Pero resulta que tenemos la obligación de fiscalizar al Gobierno que se fue y nada estamos haciendo. Como legislador estoy haciendo mi parte, he presentado públicamente, antes de ayer, una denuncia respecto a que en el Filanbanco estatal se perdieron alrededor de 900 millones de dólares, 900 millones de dólares en la administración del año 2000 y he presentado a la prensa como existe, una documentación de la Superintendencia de Bancos, que le envía a la señora Fiscal General de la Nación, doña Mariana Yépez, para que inicie la acción por peculado en esta pérdida en la administración estatal de Filanbanco. Una cosa es lo anterior a 1998, que ya están siendo juzgados; y, otra cosa es a partir de 1999, 900 millones de sucres que el Estado ecuatoriano ha perdido y que estamos pagando las consecuencias en el Presupuesto General del Estado. Le estoy pidiendo a usted, oficialmente, invite a la señora Fiscal General de la República para que nos informe de cómo va este trámite. Desde el 17 de enero está la iniciación de este proceso penal contra los ex superintendentes Guzmán y Falconí, algunos gerentes del Filanbanco que son directamente responsables y ruego a usted, que fije fecha en el momento oportuno, para que nos informe la señora Fiscal General de la República. Desde el 17 de enero tiene durmiendo el sueño eterno en la Fiscalía General, no hay acciones, ya se va a ir esta gente, algunos ya no están aquí y seguiremos perdiendo como Estado ecuatoriano, 900 millones de dólares más. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores legisladores, estamos en aprobación del Orden del Día. Hay un planteamiento del diputado Torres, considero que lamentablemente no puede ser atendido porque un punto que está en debate, necesariamente tiene que ser el primero de la siguiente sesión y en ese

sentido no podría ser acogido su planteamiento. Concluimos con la diputada Larriva, para aprobar el Orden del Día. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados: He tomado la palabra para informar, como Presidenta de la Comisión de Educación, que el día de ayer en la tarde la Comisión de Educación recibió en pleno a la señora Ministra de Educación, a varias organizaciones e instituciones que están dentro del ámbito de lo educativo, con el objeto de analizar la situación en la que se encuentra nuestro país. En la agenda tuvimos dos planteamientos básicos, el uno hacía alusión a los proyectos educativos y a la Ley de Educación, a la necesidad de que esta Ley de Educación sea nuevamente socializada para que con una amplia participación social se pueda gestar una ley auténticamente democrática, una ley que viabilice la escuela para todos. En la segunda parte, nuestra preocupación fue grande en el ámbito del Presupuesto del Estado para la Educación. En este sentido habíamos señalado la necesidad de que tanto desde el Ministerio de Educación como desde el Congreso Nacional, hagamos esfuerzos para que se incremente el presupuesto del Estado para la educación. Además, tengo que informar que la Comisión de Educación, dentro de su agenda de trabajo en el ámbito de lo legislativo, va a emprender la elaboración de la Ley de Cultura. El día de ayer se vio la necesidad, una vez que analizamos aquel proyecto de Ley de Identidad Nacional, que tiene que formularse una ley de cultura en donde tenemos que conceptualizar lo que es cultura, lo que es identidad, lo que es folklore y en este sentido el 11 de marzo vamos a firmar un convenio con la Subsecretaría de Cultura, con el Consejo Nacional de Cultura, para comenzar la redacción de esta ley. Pido entonces, al señor Presidente que nos apoye en esto a la Comisión y quiero determinar entonces, que esta Comisión está preocupada por todo lo que atañe al

ámbito de la educación. Con relación al Orden del Día, he analizado muy detenidamente el proyecto de Ley de la Seguridad Alimentaria, creo que es un proyecto que tiene que ser analizado con mucho tino, con mucha medida, porque en él encontramos la conformación de un Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria, encontramos un Fondo de Seguridad Alimentaria que alberga a una gran cantidad de organismos del Estado, de organismos no gubernamentales, en donde inclusive el financiamiento no es claro, porque se determina que se financiará con los recursos de cada una de estas instituciones. No determina porcentajes de recursos que tienen que ser destinados. Por otro lado, me parece que es generar un ente burocrático muy grande y es necesario analizarlo con detenimiento. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora legisladora, le quiero sugerir que sus observaciones se las haga específicamente cuando tratemos el punto del Orden del Día referente a este proyecto de ley.--

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora. No habiendo más observaciones, queda aprobado el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario. Informe el estado del segundo debate del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el día de ayer se leyó el informe de la Comisión y el articulado del proyecto. Existen dos observaciones por escrito a todo el proyecto de ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, febrero 18 del 2003. Oficio 016. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Por medio del presente, en mi calidad de jefe de bloque del Partido Social Cristiano, amparado en las normas constitucionales y legales pertinentes, en relación al informe para segundo debate del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria, signado con el número 22-631, que se encuentra en trámite en este Congreso, a usted manifiesto: En afán de viabilizar la aprobación del mencionado proyecto, observando que dentro del articulado constan varias contradicciones con la norma constitucional y demás normas legales que consagran la autonomía de los gobiernos seccionales del país, tal como lo señala la Constitución Política de la República en sus artículos 225 y 226 que disponen que el Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, y en virtud de la descentralización, no podrá haber transferencia de competencias sin transferencia de recursos equivalentes, ni transferencias de recursos sin la de competencias. La descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional lo solicite y tenga capacidad operativa para asumirla. Precepto que fortalece la autonomía de cada gobierno seccional. El proyecto de ley procura otorgar a los gobiernos seccionales autónomos, atribuciones para el manejo del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sin que se señale la transferencia de los recursos correspondientes por parte del Estado. De igual manera, debo expresar mi preocupación por la concentración del manejo del sistema antes citado, en un solo organismo, que por su conformación y sus funciones lo convierte en centralista, dejando de lado las atribuciones de los gobiernos seccionales autónomos establecidos en la Ley del Régimen Municipal, en el caso de los concejos municipales. La Constitución a partir del artículo 42, en la sección referente

2

a la salud, establece que el Estado garantizará el desarrollo de la seguridad alimentaria, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia, y sobre todo, organizará dicho sistema de salud, integrando a las entidades públicas, autónomas, privadas y comunitarias del sector, de manera descentralizada, desconcentrada y participativa. El proyecto de ley en mención, carece del principio constitucional de la descentralización, al agrupar dentro del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, las atribuciones de establecer las políticas, programas nacionales y estrategias para el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, siendo facultativo de éste, aceptar o no las propuestas que realicen los gobiernos seccionales al respecto. Con estos antecedentes, sugiero se remita el informe para segundo debate del proyecto de ley señalado, a la Comisión respectiva a fin de que se reformule la inclusión de los preceptos constitucionales y legales. Sin otro particular, reciba el testimonio de mi consideración. Firma el honorable Pascual del Cioppo, jefe de bloque legislativo Social Cristiano. Oficio No. 017-BSC-03. Quito 18 de febrero del 2003. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Por medio del presente, en calidad de jefe de bloque del Partido Social Cristiano, me permito presentar las siguientes impugnaciones y observaciones al articulado del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria, signado con el número 22-631, cuyo segundo debate se encuentra en trámite. Como lo manifesté anteriormente, la aprobación del proyecto de ley estaría viciada de contradicciones con la Constitución Política de la República. No se puede permitir que la economía ecuatoriana basada en los principios señalados en el artículo 242 de la Constitución Política de la República, que textualmente dice: "Artículo 242. La organización y el funcionamiento de la economía responderán a los principios de eficiencia,

solidaridad, sustentabilidad y calidad, a fin de asegurar a los habitantes una existencia digna e iguales derechos y oportunidades para acceder al trabajo, a los bienes y servicios y a la propiedad de los medios de producción", sea manejado por un solo organismo centralizado, el cual dentro de sus ámbitos de intervención pretende regular la producción y oferta de los alimentos, considerando entre otros aspectos básicos, el manejo de los recursos naturales, la tecnificación y diversificación de la producción de alimentos, crédito, organización y capacitación, así como lo concerniente a importación de alimentos, normalización del procesamiento y almacenamiento de los alimentos y hasta la comercialización y mercadeo de los mismos. Es decir, señor Presidente, que estaríamos creando un organismo capaz de manejar con poderes omnímodos la producción y comercialización alimenticia nacional. No puede ser posible que en un futuro tengamos que ver a los productores nacionales rogando a este organismo que les compren sus productos o que les mejore el precio. Vivimos en un sistema económico-social de mercado, en el cual es obligación del Estado, según el artículo 244 de la Carta Magna, garantizar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e institucional, que les promuevan, fomenten y generen confianza garantizando la inversión nacional y extranjera en iguales condiciones. Formular en forma descentralizada y participativa, planes y programas obligatorios para la inversión pública y referencial para la privada, y promover el desarrollo de actividades y mercados competitivos, impulsar la libre competencia y sancionar conforme a la ley las prácticas monopólicas y otras que impidan y distorsionen". No tiene sentido, entonces, que un solo organismo con escudo monopólico sea el que intervenga en los ámbitos señalados. Ámbito, que dicho sea de paso, corresponden a algunas carteras de Estado como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el MICIP, entre otros. No

distorsionemos el espíritu del sistema de economía social de mercado que impera en el país y respetemos los derechos civiles de nuestra población, amparados en el artículo 23 de la Constitución Política, en especial la garantía al derecho a disponer de bienes y servicios públicos y privados de óptima calidad, a elegirlos con libertad, así como recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características, a la libertad de empresa con sujeción a la ley, a la libertad de trabajo y a la seguridad jurídica. Cabe señalar, que el artículo 34 de la Constitución, preceptúa que el Estado garantizará la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a recursos para la producción y en la toma de decisiones económicas para la administración de la sociedad conyugal y de la propiedad. Ningún organismo puede entonces, regular las decisiones que los ecuatorianos deben asumir respecto de su libre derecho a tomar decisiones económicas respecto de su propiedad. Si bien el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 42 de la Constitución, garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambiente saludable en lo familiar, laboral y comunitario y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia. Debemos tener mucho cuidado del ámbito de intervención que se le quiera dar a dicha facultad. La seguridad alimentaria no comprende bajo ningún punto de vista, la intervención en el sistema económico de la población, sino encontrar los medios apropiados para que se llegue a los ecuatorianos con los métodos y la educación necesarios para mejorar los sistemas nutricionales, mejorar la calidad de alimentación de los grupos vulnerables e incentivar el consumo de productos de calidad. Con estos antecedentes, me permito impugnar el

8

contenido íntegro del articulado del informe para segundo debate del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y solicitar se sirva disponer se remita a la Comisión pertinente el mismo, a fin de que sea reformulado atendiendo las normas constitucionales y legales pertinentes. Firma el honorable Pascual del Cioppo, jefe de bloque parlamentario del Partido Social Cristiano". Hasta ahí, señor Presidente, las observaciones presentadas por escrito a la Secretaría, respecto a este proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Antes de continuar el debate, quiero recordarles a los señores legisladores, que estamos en el segundo debate de esta ley y que, por favor, atendamos las lecturas de los documentos y las intervenciones de los legisladores. Diputado Marco Morillo.

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. El día de ayer se ha dado lectura a este proyecto de Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y había solicitado la palabra como Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, ya que revisado el mismo, debemos analizar que este proyecto de ley tiende a convertirse en política de Estado, y por lo tanto, debemos darle la atención que el proyecto requiere, convirtiéndose en un proyecto de gran necesidad, orientado para la gente de menores recursos. Este proyecto tiende a elevar la calidad de vida del pueblo ecuatoriano, especialmente de la gente de menores recursos, lo repito. Sin embargo, tal como se ha manifestado, el proyecto adolece de algunas fallas. Se busca insertar un organismo llamado CONASAN, que tendrá delegaciones en todas las provincias del país, intervienen desde el Vicepresidente de la República y cuatro ministros de Estado, los concejos cantonales, consejos provinciales y otras organizaciones, convirtiéndose en un elemento, tal como se ha manifestado, concentrador. Considera

✱



la Comisión que el planteamiento para el financiamiento no está claro, sin embargo, debemos decir, de qué economía de mercado estamos hablando, cuando en este momento tenemos intendentes en el país que están controlando los precios en los mercados a los pequeños productores, a los pequeños distribuidores y no nos hemos preocupado de controlar los precios a las importaciones y a las grandes cadenas de comercialización de los productos vitales. Por todos estos argumentos, la Comisión considera y mociono, que el proyecto sea regresado a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para su debido análisis. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente: Creo que es necesario que mediante una ley se ampare la seguridad alimentaria, porque va a beneficiar de manera especial a los más pobres de nuestro país. Pero quiero sumarme al pedido de que este proyecto regrese a la Comisión respectiva, para que presente un nuevo informe para segundo debate, por las expresiones que ya se han vertido esta mañana, los fundamentos que se han manifestado y, principalmente, quisiera que la Comisión considere en este nuevo informe que tiene que presentar para segundo debate, cuatro circunstancias esenciales. Primero, es necesario considerar el proceso de descentralización en este proyecto de ley. Tuve la suerte de ser Presidente de la Comisión Nacional de Alimentación y nosotros iniciamos ya un proceso de descentralización de este programa con los municipios del Ecuador, para que los municipios que estén en capacidad de hacerlo, lo asuman en su respectiva jurisdicción, la posibilidad de implementar los programas de alimentación en sus respectivos cantones. Por otro lado, en este proyecto se establecen funciones nuevas al

Vicepresidente de la República y de acuerdo al artículo 173 de la Constitución, solo corresponde al Presidente de la República otorgar funciones al Vicepresidente. También observamos en este proyecto de ley, que se generan otras instancias burocráticas, un Consejo Nacional de Alimentación, esto produce aumento del gasto público. Quisiera que la Comisión establezca la constitucionalidad de esta situación, ya que el artículo 147 de la Constitución establece que solo el Presidente de la República puede presentar proyectos de leyes que aumenten el gasto público. También en este proyecto, no hace mención alguna a los programas de alimentación existentes, como el Programa de Alimentación Escolar, el Programa de Alimentación para el Desarrollo, el Programa Pan 2000 que maneja el Ministerio de Salud y el Programa de Comedores Infantiles que maneja el ORI. Así que es necesario tener alguna regulación sobre la continuidad y el fortalecimiento de estos proyectos que actualmente existen, proyectos alimentarios en el Ecuador. Quisiera también que la Comisión en su informe, considere la existencia de convenios internacionales suscritos por el Gobierno del Ecuador con el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, el PNUD y el Programa Mundial de Alimentos. Con estos dos organismos internacionales existen convenios suscritos por el Ecuador, relacionados con programas de alimentación para los sectores más desprotegidos del Ecuador. Este proyecto no hace ninguna mención a estos convenios y es necesario que nosotros tengamos clara la existencia de los mismos, que están firmados y están en vigencia, para que sean incorporados a este proyecto de ley. Existe ya en funcionamiento la Comisión Nacional de Alimentación con sus atribuciones y responsabilidades. Es necesario por lo tanto, que la Comisión en su informe, establezca una fusión o una coordinación con estas atribuciones que tiene la Comisión Nacional de Alimentación. Considero que con estas observaciones, la Comisión tiene la

B

posibilidad de reformular el proyecto para que el Congreso lo considere en segundo debate. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, compañeras legisladoras y legisladores: La verdad es que hemos revisado con detenimiento el proyecto que está siendo materia de análisis en este momento. Lo grave es que estamos, como bien decía usted, en segundo debate, es decir, es el momento en que tenemos que ir aprobando la ley, artículo por artículo. Participo del criterio que ya se ha manifestado aquí, en el sentido que por la serie de connotaciones que tiene esta ley, deba volver a la Comisión, para que merezca un análisis más detenido, pormenorizado y exhaustivo. La finalidad de la ley es plausible, por supuesto. Cómo no va a ser plausible, en un país como el nuestro, donde existen más de dos millones de ecuatorianos que están muriéndose de hambre y se habla de seguridad alimentaria. De qué seguridad alimentaria podemos hablar en un país como el Ecuador, donde muchos hermanos nuestros, por obra y gracia de los malos gobernantes que se han turnado en el ejercicio del poder, que no han tenido políticas precisamente que apunten a esta área, hay millones de ecuatorianos que se mueren de hambre, de desnutrición. Desde el punto de vista ya estrictamente legislativo, quisiera sugerir al distinguido legislador Marco Morillo y a la Comisión, que analicen la posibilidad de reducir el articulado. He podido observar que es una ley absolutamente reglamentaria. Un gran número de disposiciones que están constando en esta ley, perfectamente podrían constar en el reglamento, como aquello de las funciones de tal Consejo, del Director Ejecutivo, esas son disposiciones no legales, son disposiciones eminentemente reglamentarias. Entonces,

perfectamente, ustedes pueden reducir el contenido de la ley, por lo menos en diez o quince artículos que habría que suprimirlos, para sugerir que pasen a constituirse en normas reglamentarias. También, para la Comisión, existe en el suplemento del Registro Oficial número 234, del martes 13 de enero de 1998, un Decreto Ejecutivo, el Decreto 1.039, -que tome nota la Secretaría para que las observaciones sean enviadas a la Comisión- suscrito por el doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República, a través del cual se crea esta Comisión de Seguridad Alimentaria. Bien valdría la pena que se tome debida nota de una serie de disposiciones que existen en este articulado, que podrían servir para mejorar el texto mismo de la ley. Por manera que, creo que por responsabilidad de quienes estamos este momento en el Congreso, no deberíamos pasar a aprobar, se trata de segundo debate, si fuera primer debate no hay ningún problema, es segundo debate, es el momento supremo de la ley en el que vamos a ir aprobando artículo por artículo y no podemos, como está concebido este texto, no podemos pasar a votar. Por lo que, participando de los criterios que ya se han expuesto en esta sesión, solicito a su Presidencia y a todos los colegas legisladores, que decidamos que el proyecto que está para segundo debate, vuelva a la Comisión, concediéndole quizá un plazo perentorio de quince días, para que la Comisión reestructure el proyecto y nos devuelva para analizarlo ya en el segundo debate. Eso es, señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Creo que las intervenciones están siendo coincidentes sobre este planteamiento de que pueda ser revisado por la Comisión respectiva con un plazo máximo. Diputado Carlos Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. En los mismos términos en los que han intervenido los colegas

diputados, creo que la carta que nuestro Jefe de Bloque ha presentado en la Secretaría es contundente, ya que este proyecto de ley prácticamente es un proyecto controlador, monopólico, que deja al mercado sin ningún sustento. Por eso, quisiera que el diputado Morillo amplíe la moción, para que no únicamente sea la Comisión de Salud y Medio Ambiente la que emita el informe, sino también la Comisión de lo Constitucional, porque el proyecto adolece de graves deficiencias constitucionales, incluso en el artículo 33, Capítulo IV del proyecto de ley, habla de un Fondo Nacional de Seguridad Alimentaria, cuando prácticamente el único que puede aumentar o enviar leyes económicas aumentando el Presupuesto o el gasto público, es el Presidente de la República, según el artículo 147 de la Constitución. Por eso, pediría al proponente de la moción, al diputado Morillo, que amplíe para que no sea únicamente la Comisión de Salud, sino también la Comisión de lo Constitucional, la que emita un informe para ver la constitucionalidad del proyecto de ley, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente, gracias. Es para apoyar el planteamiento de algunos de los honorables diputados, que como este proyecto para segundo debate tiene informe de la anterior Comisión y no están aquí presentes los diputados que aprobaron este informe, no hay quién nos explique, como dije ayer, a no ser que algún miembro de la actual Comisión asuma la responsabilidad de decir que este informe es válido. Si no es así, apoyo el planteamiento de que regrese a la Comisión, para que nos presenten el informe la nueva Comisión. Y como esto va a ser durante seis meses, proyecto que usted presente, para segundo debate, vamos a pedir que regrese a la Comisión. Aquí está una prueba. Ayer

pedí que se ponga en el Orden del Día la propuesta de que todos los proyectos vayan a las comisiones para que en tres semanas tengamos los informes. Pero como se ha vuelto a caer, se ha caído del Orden del Día y usted me ofreció ponerla, no por bondad, sino por obligación legal, no lo ha puesto, seguimos con el procedimiento. Apoyo la propuesta de los diputados, que este proyecto regrese a la Comisión, para que haya informe de este nuevo Congreso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Ha concluido el debate. Perdón, diputado Pascual del Cioppo, que es el primer proponente de la moción. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARADUNDY. Gracias, señor Presidente. Mire, aparte que el bloque apoya que regrese a la Comisión, el día de ayer había solicitado la palabra, porque si es que se daba el debate, había una posición del bloque Social Cristiano, para que la Comisión pertinente la recoja, ahora que se va a ir a la Comisión respectiva, para el informe y la reformulación de la Ley. ¿Cuál es? Se otorga por mandato de esta organización nueva, que se llamaría CONASAN, un elemento que va en contra de la Ley de Régimen Municipal que inclusive va a ser aprobada en los próximos días por el Pleno de este Congreso. Se otorga por parte del CONASAN, atribuciones, deberes y obligaciones a los municipios del país, violando la autonomía municipal y violando ciertos artículos de la Ley de Régimen Municipal. Por tanto, eso tiene que estar bien claro en la Comisión respectiva que va a analizar esta ley de nuevo. No puede ningún organismo del Estado, obligar a los municipios del país, de cualquier municipio del país, a que tome acciones, medidas, controles y políticas alimentarias, a través de un organismo estatal independiente de los organismos seccionales, porque estarían violando flagrantemente la Ley de

Régimen Municipal y la Constitución. Por eso es que apoyo inclusive el pedido del diputado Carlos Torres, que vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales también, porque allí hay dos artículos que atentan ante la autonomía municipal y que a su vez también violan o violarían, en el caso de aprobarse, la Constitución. Entonces, para que la Comisión, cuando recoja el pedido del Congreso, de este Pleno, que el proyecto regrese para la reformulación, vigilar bien, que no se puede inmiscuir a los municipios en acciones y en políticas dictadas por una institución ajena a ellos. Que vaya el CONASAN a crearse para otros fines, será decisión del Pleno, pero no puede el Pleno tampoco inmiscuirse en la autonomía municipal. Segundo, no puede este organismo nuevo, por crearse, el CONASAN, también para la Comisión esta observación, que tenga atribuciones para impedir importación de alimentos, regir qué alimentados debe producir el sector productivo del país. Estarían invadiendo la economía libre de mercado que es también una práctica constitucional diaria para el sector productivo del Ecuador. No puede un organismo, por más técnico que fuese, indicarle al sector productivo alimenticio privado del país, qué es lo que tiene que producir, qué es lo que no tiene que producir, cuánto tiene que producir y cuánto no debe producir, eso también estaría violando el precepto constitucional de la economía libre de mercado. O sea que este proyecto, quizá tuvo una buena intención en su origen, pero en la redacción de algunos artículos, que inclusive están impugnados por parte nuestra, con las observaciones respectivas a la Secretaría del Congreso, vaya a la Comisión y no regrese, porque de nuevo volveríamos a impugnarlos, porque están viciados de inconstitucionalidad en su origen. Eso es, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Aquí hay un elemento muy importante que debe servir para el trabajo de las

Comisiones. Se supone que todos los proyectos de ley tienen que enmarcarse en el ámbito constitucional, en la conveniencia nacional, por supuesto. Entonces, creo que, recogiendo la inquietud del legislador Torres, la propia Comisión encargada de este proyecto de Ley, que es la Comisión de Salud, debería dentro de su análisis, obligadamente ver la pertinencia de los temas constitucionales. Porque si combinamos en todos los proyectos de ley, informes sobre la constitucionalidad, vamos a complicar el trabajo. Creo que la recomendación sería, acogiendo, y vamos a tomar una decisión sobre la moción del diputado Del Cioppo, que ha sido apoyada por Marco Morillo y por Segundo Serrano, por todos los legisladores en definitiva, sería que regrese a la Comisión, pero que ahí la Comisión pueda calificar este tema de la pertinencia. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción planteada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción formulada, en el sentido de que este proyecto retorne a la Comisión de Salud, sírvanse levantar el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, estamos en votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho votos a favor, de sesenta y ocho señores legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del proyecto de Resolu-



ción, mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, disponga el congelamiento del precio del saco de cemento. Auspicio del diputado Omar Quintana". El texto del proyecto es el siguiente: "Congreso Nacional. Considerando: Que la industria de la construcción es la principal generadora y multiplicadora de mano de obra y empleo en nuestro país; Que el Ecuador sufre de una grave recesión económica que ha obligado a emigrar a cientos de miles de ecuatorianos por falta de oportunidades de empleo; Que hay que implementar mecanismos e incentivos para que la industria de la construcción se reactive y de manera especial la de vivienda social; Que periódicamente se ha venido incrementando injustificadamente el valor del saco de cemento, en detrimento del desarrollo de la industria de la construcción, hasta alcanzar el precio de 5 dólares en diciembre del año 2002; Que no se han implementado mecanismos financieros adecuados para incentivar la inversión en el sector de la construcción. Resuelve: Exhortar al señor Presidente de la República para que disponga el inmediato congelamiento del precio del saco de cemento por el lapso de cuatro años, e instruya a los señores ministros de Economía y Vivienda, la inmediata implementación de Cédulas Hipotecarias con las que se pueda financiar la reactivación del sector de la construcción". Hasta aquí el texto de la Resolución propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, dé lectura al artículo número 58 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 58 del Reglamento Interno. Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, y si lo hubiere, abrirá la discusión. En caso contrario, lo someterá a votación. De no

haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún Legislador podrá intervenir para explicarlo o defenderlo". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. La disposición es muy clara. Las intervenciones deben referirse a objetarlo o modificarlo. Las aprobaciones se las expresan a través del voto. Señora legisladora Carmen Ocampo. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: Antes de referirme a esta exhortación del diputado Quintana, quiero apoyar las palabras anteriores del diputado Torres, en el sentido de las declaraciones del día de hoy del señor Presidente de la República para hacer una nueva Constitución. Esta intervención es para rechazar esta situación, por cuanto no podemos hacer una Constitución por cada Presidente o cada cuatro años. Respecto de esta exhortación, estoy refiriéndome en forma favorable, ya que el pueblo ecuatoriano ha recibido el duro impacto de las medidas económicas, con el alza del precio de los combustibles, las tarifas eléctricas, y luego una pro forma presupuestaria 2003, disminuida en todo lo que es el área social, disminuida en lo que es la obra pública y el rubro desarrollo urbano y vivienda. Obra pública disminuida en el 37.2 por ciento; y, desarrollo urbano y vivienda en 37.1 por ciento. Esta exhortación al señor Presidente, es completamente imprescindible. Sería una medida compensatoria cuando el cemento es un rubro, un insumo que va directamente a incentivar en estos dos rubros del presupuesto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada, por favor, le solicito si usted tiene observaciones u objeciones al proyecto, porque su argumentación es favorable al contenido, que la vamos a reflejar a través de la decisión. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Es favorable, en el sentido de que esta es una situación que se debe hacer, exhortar al Presidente de la República para que congele el precio del cemento, ya que esto es inversión para mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, dinamizar la economía y promover el empleo que está necesitando nuestro país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Legislador Antonio Santana. Reiterando el contenido del artículo 58 del Reglamento, las intervenciones son para modificar u observar el proyecto de Resolución. Diputado Antonio Santana, ha pedido la palabra. No está. Señor Secretario, sírvase recibir la votación sobre esta moción de Resolución. Diputado Mario Coello. -----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. Señor Presidente, honorables legisladores: Quería adicionar algo, si es posible, a la resolución a tomarse hoy. Que no solamente se congele el precio del cemento, sino que se revisen los precios. En una intervención del diputado Segundo Serrano, decía que tenía que protegerse a la industria cementera, a los trabajadores de la industria cementera. Pido que los legisladores mediten, cómo es posible que venga cemento de Corea, que venga cemento de China, de Tailandia, de Rusia, de México, de Perú, con precios mucho más bajos que los que se venden en nuestras ciudades. Quiero que se reflexione, que para traer cemento de China, del otro lado del mundo, que desde la planta de procesamiento tienen que estibarlos para llegar a su puerto, embarcarlo, transportarlo medio mundo, pagar muellaje, desestibarlos y transportarlos a nuestras ciudades y llega con d10 o 20 por ciento más bajo en su precio. Creo que debemos revisar esos precios, porque el cemento, en el rubro hormigón, es más o menos el 50 por ciento. Quiero decir, que el diputado Quintana habla de 5 dólares el precio, en nuestra provincia cuesta 5.37

o sea otro incremento más. Con ese precio, cómo aspiramos que nuestro país crezca. El crecimiento de un país se basa... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Legislador, le solicito que concrete observaciones, porque el argumento suyo, que lo comparto, es de apoyo a la moción. -----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. No solamente apoyo la moción, estoy pidiendo que se revise, que se adicione que se revisen los precios actuales del cemento, señor Presidente y con eso concluyo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Y para concluir, el diputado Omar Quintana, que es el autor de la moción. Creo que hay una sugerencia de incorporación que hizo el diputado Coello, que intervino anteriormente, ha hecho una aportación, sugeriría que usted se refiera a ese comentario. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente y señores diputados: Quisiera pedirle ser tratado de la misma manera que son tratados los otros diputados, cuando han presentado un proyecto y les han dado la palabra para que lo sustente, lamentablemente no tuve esa suerte, y todos somos iguales aquí ante la Constitución de la República. Napoleón decía: "Que es muy raro que en una numerosa asamblea, razone. Se apasionan con demasiada rapidez". Eso es lo que pasa aquí. A través de los años, hemos visto que el Congreso ha ido perdiendo la fortaleza en el Ecuador. Antiguamente, un Legislador podía interpelar a un Ministro, hoy no lo puede. Antiguamente, un Legislador podía impedir este asunto de la subida de cemento, por ejemplo, hoy no lo puede. Tenemos que rescatar esto, haciendo un gran Congreso, para volver a lo de antes y no cada día tener el rechazo de todo el Ecuador. Sabe perfectamente bien que una de las grandes causas del deterioro económico de

este país, fuera de las devaluaciones permanentes, ha sido el incremento desmedido de los precios, inclusive cuando se dolarizó al país, se había pensado que esto se iba a frenar y que la inflación se iba a detener. Lamentablemente, la ambición desmedida de muchos monopolistas, como el caso del cemento y el cemento significa para el Ecuador una de las fuentes más grandes que es la construcción. En la construcción, saben perfectamente bien que es un desarrollo muy grande para un país, eso lo saben perfectamente bien. Este Gobierno que se ha propuesto hacer 500 mil casas, que se ha propuesto -el otro día oí- reactivar la represa de Mazar, que todavía no se la hace y otras empresas más, de hacer las autopistas Quito-Guayaquil hasta la Costa, de hacer carreteras. Prácticamente, con este desmedido precio del cemento, vemos que desde marzo del 99, que comenzó en 4.01; junio 4.62; diciembre 4.67; junio del 2000, 4.58; marzo del 2001, 4.71; junio, 4.87; septiembre, 4.88; diciembre 2001, 4.88; marzo, 4.92 y está actualmente en 5 dólares y están a punto de subirlo y no hacemos absolutamente nada. Por eso es sumamente importante, y a pesar que por ejemplo, lo puede decir, que en el mundo Estados Unidos es el cuarto productor de cemento, sin embargo ese país tiene un déficit de construcciones. Corea también, que debe estar en el sexto puesto en el mundo en producir toneladas métricas de cemento, también tiene un déficit en la construcción, como también la tiene el Ecuador aproximadamente un déficit de más de un millón de casas. Entonces, una de las maneras de impulsar el desarrollo, es la construcción en el Ecuador. Es verdad, que las cédulas hipotecarias existen hace muchos años y que en el Registro Oficial número 503 del lunes 28 de enero, se hizo la Ley de la Cédulas y posteriormente, el martes 16 abril del 2002, en el número 556, se hizo el reglamento. Lamentablemente, está implantado, pero esto no se ha llevado a cabo hasta el día de hoy. A pesar de que hoy día en los bancos

del exterior pagan el 1.75 de intereses, aquí en el Ecuador pagan el 5.5, 6 por ciento, sin embargo las cédulas pueden ser una reactivación nacional y para que los capitales de afuera, de toda la gente, para que puedan traerlo aquí a invertir en cédulas, porque pagan el 8 por ciento, estamos totalmente abandonando este gran proyecto. Entonces, esto es importante para comenzar a exhortar al Presidente. Algún legislador dijo en un momento determinado, que esto es un saludo a la bandera. Creo que esto no es así, porque si las comisiones, cuando alguien exhorta, obliga al Ministerio respectivo a que le responda, entonces no es un saludo a la bandera. Si se exhorta al Presidente de la República y se le pide que conteste, tampoco es un saludo a la bandera. Las cosas que se inician, hay que concluir las. Estoy seguro, que si hay un seguimiento de todo lo que se propone aquí, vamos a tener resultados altamente positivos, porque las personas que no contestan, entonces el Presidente de la Comisión debería mandarle una segunda carta, una tercera, cuarta y quinta carta, hasta que responda, porque de todo lo que hemos pedido hasta aquí, no hay ninguna respuesta de nadie. Entonces, parece que efectivamente es un saludo a la bandera. Esto hay que impedir, que cada pensamiento de un Legislador en beneficio del país, se quede en el limbo y se quede en la nada. Los Presidentes de las Comisiones tienen que exigir una respuesta, igual tenemos que exigir una respuesta a la Presidencia de la República, como en este caso del cemento debe ser replanteado de manera inmediata. No puede ser posible, que un monopolio, que sabe perfectamente que estoy haciendo un estudio, porque esta empresa ni siquiera es de ecuatorianos y la manera que la adquirieron de la Corporación Financiera, porque no estoy seguro, pero posiblemente ellos compraron un 5 por ciento más, es decir un 51 por ciento, de esa manera tenían la mayoría y luego pagaron un precio que no era el verdadero para obtener todas las acciones de las cementeras. Entonces, pienso que con

la ayuda de todos ustedes, en todos estos proyectos quiero agradecerles a ustedes para que acojan este pensamiento, porque es en beneficio de todos los ecuatorianos, donde el desempleo ha crecido terriblemente e impedir este éxodo de ecuatorianos, con una reactivación verdadera de la economía del país. Una de las causas y uno de los deterioros más grandes que ha existido en este país es el abuso dictatorial de los monopolistas que no tienen clemencia de absolutamente nada, ellos no tienen corazón, lo que tienen es una caja registradora para ver cuánta plata van a ganar en cada día. Entonces, es importante que los que aquí en este Congreso hicieron la ley y el Reglamento de la Cédulas Hipotecarias vean que esto está en el olvido, cuando está pagando el 8% que es uno de los rendimientos económicos más grandes que hay en el Ecuador. Pienso que con esto que he explicado claramente y agregando que a este país, que es el Ecuador, se lo está matando por el estómago, por la educación, por no haber trabajo; esto es uno de los incentivos para que exista un trabajo, la construcción. La construcción ayudó a desarrollar a grandes países después de la Segunda Guerra Mundial, como España, donde está toda la Costa del Sol y como otros países han desarrollado, como California, como la misma Florida. Entonces, aquí en el Ecuador si hay las fuentes de trabajo, lo que hay que hacer es planificarlas, ponerlas en práctica y seguir adelante y para que todos estos proyectos se puedan llevar a cabo en un futuro muy cercano. Solamente en algunos países del mundo el cemento es más barato como en Corea que está a 4 dólares y pico, y en Canadá que está a 4.50, los otros países están en más o menos lo mismo o un poquito más. Entonces, es importante que apoyen este proyecto que va en beneficio de los 12 millones de ecuatorianos y a usted, señor Presidente, le agradezco por haberme dado la oportunidad de hablar y hago hincapié en ser tratado de la misma manera que son tratados todos los honorables diputados. Como parte final,

quiero solicitarle que la Ley orgánica, en su artículo 85 y 86, sea respetada como han sido respetados estos últimos días. También quiero pedirle, a usted, de manera especial, que es prácticamente imposible recibir el Orden del Día a las nueve o diez de la noche y poderse uno preparar para el siguiente día. Sería entonces; y, en eso creo que están de acuerdo todos los señores diputados que están aquí presentes, pienso que una hora propicia para poder estudiar y para poder mejorar ante la opinión pública la actividad del Congreso, tiene que estar el Orden del Día por lo menos a las tres y media de la tarde para poder planificar, estudiar y analizar los proyectos. Si lo seguimos teniendo a las diez y media de la noche, va a ser muy difícil que nosotros podamos hacer un gran Congreso, está en manos suyas, está en su talento, está en su capacidad de enviar esto a las tres y media de la tarde todos los días para poder juntos hacer un Congreso que pase ser uno de los mejores de la vida republicana del Ecuador. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, legislador Quintana. Su observación es absolutamente pertinente y justamente la queremos implementar en ese sentido. Con la intervención del diputado Vicente Olmedo, concluye el debate sobre esta moción, recomendando que se hagan observaciones a este proyecto de Resolución. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: Realmente creo que es importante este acuerdo de Resolución presentado por el honorable Omar Quintana y sinceramente, considero que en este caso no va a haber un juramento a la bandera. El día de ayer hemos escuchado al Presidente Constitucional de la República que va iniciar un proyecto agresivo de construcción de viviendas populares. Considero que el Presidente de la República será la persona que más contenta y alegre se sienta con esta



Resolución que ha planteado el honorable Omar Quintana, que se congele el precio del cemento. Vea usted, señor Presidente, lo ignominioso que es para la mayoría de ecuatorianos que más de cinco millones, de acuerdo a una información que nos ha entregado esta mañana la UNICEF, más de cinco millones de ecuatorianos viven con menos de un dólar diario. No tienen dinero para construir vivienda, no tienen dinero para poder hacer realidad su sueño de tener casa propia. Concretamente en este punto, quiero pedirle al honorable Omar Quintana, que acepte un añadido a este acuerdo de Resolución, en el sentido de que no solamente se congele el precio del cemento, sino también del hierro, que es como el pan y la leche para el pueblo ecuatoriano, porque no haremos mucho si solamente congelamos el precio del cemento, el hierro es un producto como todos; sin que seamos arquitectos o ingenieros, sabemos que es un producto vital para la construcción de viviendas, así es que pido que el diputado Omar Quintana acepte este añadido que hago a este acuerdo de Resolución. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Consulto al legislador Omar Quintana, si acepta este añadido propuesto por el diputado Olmedo. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Sí, estoy de acuerdo, me parece muy bien. Estoy perfectamente de acuerdo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la Resolución, con las dos observaciones, tanto del diputado Coello como del diputado Vicente Olmedo que han sido acogidas por el proponente y se someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto de la Resolución sería el siguiente: "El Congreso Nacional.

X

Considerando: Que la industria de la construcción es la principal generadora y multiplicadora de mano de obra y empleo en nuestro país; Que, el Ecuador sufre de una grave recesión económica que ha obligado a emigrar a cientos de miles de ecuatorianos por la falta de oportunidades de empleo; Que hay que implementar mecanismos e incentivos para que la industria de la construcción se reactive y de manera especial la de vivienda social; Que periódicamente se ha venido incrementando injustificadamente el valor del saco de cemento en detrimento del desarrollo de la industria de la construcción, hasta alcanzar el precio de cinco dólares en diciembre del año 2002; Que no se han implementado mecanismos financieros adecuados para incentivar la inversión en el sector de la construcción. Resuelve: Exhortar al señor Presidente de la República, para que disponga la inmediata revisión y congelamiento del precio del saco de cemento y del hierro, por el lapso de cuatro años e instruya a los señores Ministros de Economía y Vivienda, la inmediata implementación de cédulas hipotecarias con las que puedan financiar la reactivación del sector de la construcción". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse levantar el brazo, por favor. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Coello. -----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. No incluye la revisión en su texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si incluye. Reciba la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y un votos a favor de sesenta y seis legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

8

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del Protocolo Adicional entre la República del Ecuador y el Reino de España que modifica el Acuerdo de Doble Nacionalidad". No requiere aprobación por parte del Congreso Nacional. El informe de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, es el siguiente: Informe sobre el Protocolo Adicional entre la República del Ecuador y el Reino de España, que modifica el convenio de Doble Nacionalidad de 4 de marzo de 1964. La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional conoció el texto del Protocolo Adicional entre la República del Ecuador y el Reino de España que modifica el convenio de Doble Nacionalidad de 4 de marzo de 1964, remitido al Congreso Nacional mediante Nota número 1595-12-DGT, de fecha 9 de febrero del 2001 y suscrita por el doctor Heinz Moeller Freile, Ministro de Relaciones Exteriores. Al respecto, la Comisión se permite informar lo siguiente: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del convenio de Doble Nacionalidad suscrito entre la República del Ecuador y el Reino de España el 4 de marzo de 1964, ratificado el 5 de marzo de 1965 y publicado en el Registro Oficial 463 de 23 de marzo de 1965, el mismo que permite las consultas periódicas con el fin de estudiar y adoptar las medidas conducentes para la mejor y uniforme interpretación y aplicación de este convenio, así como las eventuales modificaciones y adiciones, que de común acuerdo se estimen convenientes, se suscribe el 30 de junio de 1999, el Protocolo Adicional materia de este informe. 2. El objeto del Protocolo es el de cambiar el mismo, en cuanto otorga a los ecuatorianos y españoles que se hubieren acogido al Convenio, la facultad de desvincularse del mismo, mediante expresión de su voluntad en tal sentido. (Artículo 2 del Protocolo). 3. El presente instrumento internacional, así como el convenio de

Doble Nacional se refieren a un derecho fundamental de los ciudadanos, como es la nacionalidad, materia sobre la cual ampliamente la Constitución Política de la República trata en el Título II, de los habitantes, Capítulo I, de los ecuatorianos. La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, considera que el presente Protocolo Adicional al convenio de Doble Nacionalidad suscrito entre la República del Ecuador y el Reino de España, no se encuentra contemplado en ninguno de los seis numerales previstos en el artículo 161 de la Constitución Política de la República, por lo que recomienda al Pleno del Congreso Nacional, declinar la competencia para resolver sobre la aprobación o improbación del referido instrumento internacional y en consecuencia, no es jurídicamente aplicable la norma constitucional prevista en el inciso segundo del artículo 162 de la Constitución Política de la República, en el sentido de requerir el dictamen constitucional. Por lo expuesto, se notificará al señor Presidente Constitucional de la República, para la continuación del trámite constitucional. Doctor Hugo Moreno Romero, Presidente de la Comisión. Certifico: Que el texto de este informe fue leído, discutido y aprobado en sesión del miércoles 4 de julio del 2001, con los votos favorables de los siguientes señores diputados, miembros de la Comisión: Doctor Hugo Moreno Romero, doctor Marcelo Farfán Intriago, economista Galo Roggiero Rolando; e, ingeniero Roberto Rodríguez Guillén. Firma el Secretario de la Comisión". Hasta ahí el informe de Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, el informe de la Comisión, que le recomienda y que le dice al Pleno del Congreso Nacional, que no es necesaria la aprobación del Protocolo por parte del Congreso. Ese es el contenido del informe de la Comisión. En consideración ese informe. Doctor Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente: Tengo mis reservas sobre el informe de la Comisión, porque estamos hablando de una reforma al convenio de Doble Nacionalidad, que se encuentra publicado en el Registro Oficial 463 del 23 de marzo de 1965. El tema de la nacionalidad es un tema constitucional, es un derecho constitucional y por consiguiente, cualquier reforma al Convenio, en los términos propuestos, está dentro de las prescripciones establecidas en los artículos 161, numeral 5 y 162, le corresponde a este Congreso, aprobar o improbar esa modificación al protocolo sobre la Doble Nacionalidad entre Ecuador y España. Creo que comete o cometió un error el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso anterior, al decir que este tipo de reformas a un convenio tan importante, debía ser simplemente conocido por el Congreso y no sometido a la aprobación o no del Congreso ecuatoriano. Si está involucrado un tema de índole constitucional, tal como lo señala el artículo 161. Por esa razón, pediría al Congreso ecuatoriano, que se pronuncie a favor o en contra. Si es que vamos a adoptar el mecanismo de, aprobar o no, elevaría a moción que se apruebe la reforma. Tengamos especial cuidado en el tema de los convenios, porque si el propio Congreso reconoce que convenios de este tipo, donde están involucrados temas constitucionales, como es el derecho a la nacionalidad, no debe ser aprobado por el Congreso, el día de mañana nos dirán que en otros convenios, donde nosotros creamos que el Congreso debe intervenir para aprobar o no, que no los aprobemos. No creemos un precedente negativo para el Congreso. No puede el Parlamento ecuatoriano autolimitarse, cuando tiene por mandato constitucional que aprobar o no este convenio. En resumen, elevo a moción, que no se dé trámite al informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso anterior, sino más bien que en esta sesión, el Congreso pase a aprobar la reforma al convenio de Doble Nacionalidad entre

España y Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvana Ibarra ¿había pedido la palabra o no? Diputado Carlos Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores y legisladoras: Concuero plenamente con lo expuesto por el diputado Torres. Además, la preocupación que tengo, personalmente, es que la semana anterior se trató un tema que es por analogía parecido al que vamos a tratar el día de hoy. Creo, fundamentalmente, que el Congreso Nacional tiene que involucrarse en temas constitucionales y tiene que tomar la decisión en el Pleno del Congreso, de establecer si estos convenios corresponden o no ser aprobados por el Pleno del Congreso. Mi criterio es que el numeral 5 del artículo 161 obliga a que el Congreso Nacional apruebe este tipo de convenios internacionales; y, con una preocupación, estos informes son confusos; inclusive, aquí hay una recomendación del anterior Canciller, el doctor Heinz Moeller, que solicita al Congreso Nacional su aprobación o improbación, de manera que quiero apoyar la moción presentada por el diputado Torres, en el sentido que el convenio presentado a discusión en el Pleno del Congreso Nacional, sea devuelto a la Comisión, que pase a la Comisión de lo Constitucional para que en las próximas sesiones podamos tener un informe en conjunto, tomando en consideración la propuesta que fue negada por el Congreso en la sesión anterior, cuando se pretendió que el Congreso apruebe un nuevo convenio de flujo migratorio. De manera que esa es mi posición y criterio en el sentido, que regrese a la Comisión, que pase a la Comisión de lo Constitucional y que se estudien los tres proyectos de convenio, para ser resueltos por el Pleno del Congreso. Gracias, señor Presidente. -----

8

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de dar la palabra a los diputados que se han inscrito, sería pertinente ver si el diputado Luis Fernando Torres, que propuso la moción de que más bien el Congreso Pleno se avoque al conocimiento del Convenio. Sino podría modificarse esa moción en el sentido de que regrese a la Comisión y luego posteriormente con informe de la Comisión se pueda analizar y aprobar el contenido del Convenio. Diputado Andrés Páez. Con el añadido del diputado Kure, que lo había hecho también. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Permítame usted, dar lectura al artículo 161, numeral 5 de la Constitución de la República que dice. "El Congreso Nacional aprobará o improbará los siguientes tratados y convenios internacionales. 5. Los que se refieran a los derechos y deberes fundamentales de las personas y a los derechos colectivos". El Protocolo Adicional entre la República del Ecuador y el Reino de España, que modifica el acuerdo de doble nacionalidad, tiene directa relación con un derecho fundamental de las personas que es la nacionalidad, por tanto, no se puede dar un tratamiento superficial a este tema. Concuerdo con las expresiones del diputado Luis Fernando Torres y las suscribo, pero, si quisiera invocar a que en lugar de avocar conocimiento en este instante del Convenio porque los legisladores no han preparado las exposiciones, ya que el Orden del Día equivocadamente ha mencionado que no se requiere aprobación por parte del Congreso Nacional. Estimo que lo prudente es que el asunto regrese a la Comisión de Asuntos Internacionales para que allí se elabore un informe y que el Congreso en Pleno entre a conocer el Convenio y a aprobar, por lo que también coincido con lo expresado por el diputado Carlos Kure. En consecuencia, si es que el diputado Torres acepta la modificación que propongo, en el sentido que el asunto regrese a la Comisión de Asuntos Internacionales

para que se haga un informe y que el Congreso posteriormente conozca sobre este tema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Torres, sus comentarios respecto a esta propuesta. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor presidente: Estoy completamente de acuerdo con lo expresado por el diputado Páez y muy especialmente, por lo que ha señalado el diputado Kure. El Congreso tiene que aprobar o improbar este convenio y para ello lo más conveniente es que retorne a la Comisión y la Comisión envíe el informe correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están inscritos en este debate, con los nuevos elementos de juicio que ya se han dado, que son, la aceptación del diputado Torres para que regrese a la Comisión y que haya un nuevo informe. Están inscritos, diputado Jorge Guamán, sobre la moción del diputado Luis Fernando Torres, por favor. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que una nacionalidad es la vinculación jurídica con el Estado, cada uno de los Estados, por ende. Los diputados que me antecedieron la palabra argumentan en forma lógica, por tanto, entiendo y apoyo esa moción, que debe regresar todo este contenido a la Comisión de Asuntos Internacionales ya que debe aparecer algún responsable. ¿No es cierto? En este tratado que por derecho nos corresponde ayudar a los compatriotas que están en España, creo que la mejor manera es que podamos cooperar en ese sentido, para lo cual tiene el respaldo, así lo pienso también, la propuesta del diputado Torres de la provincia de Tungurahua. Gracias, Presidente. -----

x



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputada Guadalupe Larriva. ----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Mi intervención va encaminada a apoyar la moción del doctor Fernando Torres con los siguientes argumentos. En primer lugar, la Comisión señala que no se trata de los derechos fundamentales de las personas y que por ello el Congreso Nacional no tiene que aprobarla, que no se encuentra incurso dentro del artículo 161. Voy a pedir al señor Secretario, que dé lectura el artículo 161, numeral 5, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 161, numeral 5 de la Constitución Política de la República. El Congreso Nacional aprobará o improbará los siguientes Tratados y Convenios Internacionales. 5. Los que se refieran a los derechos y deberes fundamentales de las personas y a los derechos colectivos". Hasta ahí, el numeral cinco, señor Presidente. --

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Al ser parte de un derecho fundamental de las personas, está incurso entonces, en el artículo 161, numeral 5. Le pediría al señor Secretario, que dé lectura del artículo 11 de la Constitución, que hace relación a las garantías de la ciudadanía y la doble nacionalidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. Quien tenga la ciudadanía ecuatoriana al expedirse la presente Constitución, continuará en goce de ella. Los ecuatorianos por nacimiento o que se naturalicen o se hayan naturalizado en otro país, podrán

mantener la ciudadanía ecuatoriana. El Estado procurará proteger a los ecuatorianos que se encuentren en el extranjero". Hasta ahí lo solicitado. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Muchas gracias, señor Secretario. Le pediría también el artículo 162, sobre trámite y aprobación, especialmente el acápite segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 162 de la Constitución Política de la República, segundo inciso. Previamente se solicitará el dictamen del Tribunal Constitucional respecto a la conformidad del tratado o convenio con la Constitución". Hasta ahí lo solicitado. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Pediría, entonces, que se remita esto a la Comisión de Asuntos Internacionales y que también se haga un análisis conjuntamente con el Tribunal Constitucional, para determinar la constitucionalidad de que sea el Congreso Nacional el que apruebe esto. Creo que en el momento en que estamos despojando al Congreso Nacional de las atribuciones de aprobar convenios de este tipo, estamos minimizando nuestra acción como legisladores. Por otro lado, considero que en esto hay un trasfondo y es el hecho, que en el momento en que los emigrantes en el exterior renuncien a este derecho, estarán prácticamente desprotegidos, se los declarará como ilegales, se los expatriará y por otro lado, perderían un conjunto de derechos y estarían sometidos, inclusive, a lo que hoy demanda la Unión Europea, como es la visa para la gente que va desde aquí a Europa. Entonces, creo que hay que precautelar el derecho de nuestros conciudadanos en el exterior y darles las garantías necesarias. Muchas gracias. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Para sumarme al planteamiento. Hay varias razones para solicitar que regrese a la Comisión. Pero eso sí, a la Comisión de Asuntos Internacionales, porque la Comisión de Asuntos Internacionales es la encargada de tramitar los tratados y convenios. Lo que es más, en la comunicación del señor Canciller, cuando envía el proyecto, indica que. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL DPUTADO VALLEJO LÓPEZ. "En caso de que el Congreso Nacional decida proceder a conocer este instrumento, con el propósito de aprobar o improbarlo, le agradeceré, señor Presidente, hacer conocer tal decisión, a fin de que el Presidente de la República proceda a solicitar al Tribunal de lo Constitucional el dictamen previsto en el párrafo del artículo 276". ¿Qué dice la Constitución? Que cuando cae un convenio en cinco numerales o literales que están establecidos, tiene que tener el Congreso previamente el informe del Tribunal de lo Constitucional y el artículo 277 establece que quien tiene que pedir el informe al Tribunal de Asuntos Constitucionales es el Presidente de la República. Este es un nuevo caso. Hay que volver a la Comisión, porque de lo que veo, al Comisión anterior, muy apresuradamente dice, no cae dentro de los cinco temas y sí cae, porque tiene que ver con los derechos de los ciudadanos. Que regrese a la Comisión de Asuntos Internacionales y procederemos a solicitar por la vía correspondiente el informe del Tribunal de lo Constitucional, para con ese informe proceder al informe definitivo de la Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Hemos revisado este documento y quiero compartir con el criterio que ya ha sido expuesto en esta mañana. Cuidado con pasar lejos de una aprobación y del estricto control del Congreso esta clase de convenios. No vaya a ocurrir lo que ocurrió con el famoso convenio y tristemente célebre de la Base de Manta que dijeron que solamente tenía que aprobárselo al interior de la Comisión de Asuntos Internacionales, cuando ese convenio también debió haber sido conocido en el seno del Congreso Nacional. Era este Congreso el que tenía que aprobar o improbar aquel convenio de la Base de Manta, que es altamente lesivo a la soberanía ecuatoriana. Entonces, comparto con el criterio que ya se ha expuesto aquí, que vuelva a la Comisión de Asuntos Internacionales y que luego sea el Congreso, en uso de sus atribuciones y de su soberanía, el que apruebe o desaprobe este convenio que tiene que ver, como ya lo ha expuesto la diputada Guadalupe Larriva y los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, tiene que ver con la Constitución Política del Estado. De manera que este es mi criterio, señor Presidente, que vuelva a la Comisión de Asuntos Internacionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Wilson Sánchez y concluye el debate. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. Señor Presidente: Quería referirme a esto, que tiene relación solamente con un aspecto del Convenio de Doble Nacionalidad de la década del sesenta. En aquella época, España estaba en los últimos coletazos de la dictadura franquista y precisamente en la apertura que se daba para preocuparse por los nacionales de España que habían

emigrado del país, intelectuales generalmente, que se encontraban en América, como en el caso de Ecuador. España fue el país que propuso que se hagan este tipo de convenios para garantizar los derechos de los españoles en los diversos países, en este caso de América Latina, para que puedan tener los mismos derechos que tienen los ecuatorianos. Esto traía a recuerdo de ustedes, porque considero que cuando se presentan aspectos que tienen que ver con este Convenio, que hoy sí, no tiene ya interés para España, pero sí para los ecuatorianos, que podrían y tienen el derecho aún, de beneficiarse en la doble nacionalidad, se maneje con mucho cuidado esto que tiene relación con la desvinculación de la segunda nacionalidad adquirida, que posiblemente creo yo, que dada las condiciones de España y de Ecuador a quienes puede beneficiar es a los españoles y no a los ecuatorianos. Nosotros siempre, tanto el Congreso, la Cancillería, el país, todos los ecuatorianos, tenemos que mirar que este es un derecho al que se acogieron los españoles en la década del sesenta, setenta y que ahora los ecuatorianos muy bien pueden beneficiarse. Acojo y apoyo la petición, en el sentido que deben regresar a la Comisión de Asuntos Internacionales, es algo que interesa y compete al Congreso, debe seguir el trámite normal, porque lo principal manda en este caso, a los accesorios secundarios, que es una pequeña modificación de uno de los términos de este Convenio de Doble Nacionalidad. Por consiguiente, me adhiero, a aquello que debe regresar al trámite normal del Congreso, y no estoy de acuerdo, en que se ponga aquello que se nos presenta un punto y se dice que no requiere de la aprobación del Congreso. Entonces, para qué viene acá. Entonces, en ese sentido, no es de mero trámite, tiene relación con el artículo 161 de la Constitución, y corresponde al Congreso y debe darse el trámite que establecen precisamente las normativas correspondientes. Muchas gracias. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. No hay más pedidos de intervenciones. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción del doctor Luis Fernando Torres, con las observaciones presentadas y aceptadas y tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción formulada, con las observaciones respectivas, es en el sentido de que vuelva a la Comisión, para que ésta, luego de cumplir con los procedimientos constitucionales, vuelva a presentar un informe al Congreso Nacional. Los señores legisladores que estén a favor de esta moción sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho legisladores a favor, de sesenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto Unificado de Ley Reformatoria a la Ley Número 2002-66, de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre", números 23-841 y 23-851. El informe dice lo siguiente: "Señor Presidente: Mediante oficio número 3820-DGSL de 17 de octubre del 2002, la Dirección General de Asuntos Legislativos del Honorable Congreso Nacional, remitió a la Comisión de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional la versión mecanográfica de la transcripción magnetofónica de las observaciones formuladas en primer debate al proyecto Unificado de Ley Reformatoria a la Ley Número 2002-66, de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre, a fin de que se sirva presentar informe para su tratamiento en segundo debate por parte del Pleno del Honorable Congreso Nacional. En sesión del día martes 12 de noviembre del año en curso, esta Comisión

8

Legislativa discutió este proyecto de Ley y las observaciones pertinentes y resolvió emitir el siguiente informe. La Comisión ha considerado conveniente realizar el cambio de nombre al proyecto de ley, como "Ley de Creación de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Norte de Manabí, CEDEM", tal como ha propuesto el honorable Marcelo Farfán Intriago. Se han tomado en cuenta las observaciones formuladas por los honorables Marcelo Farfán Intriago y Mirella Adum Lipari, en cuanto a la integración del directorio del CEDEM y la preparación requerida para ejercer el cargo de gerente. Se han acogido las propuestas del honorable Stalin Vargas Meza sobre la preparación necesaria para ejercer el cargo de gerente y la necesidad de someterse a concurso de merecimientos y oposición. A propuesta del honorable Rodríguez Indarte, se ha incluido en el artículo 4, una disposición que obliga a que los representantes de los alcaldes y de los colegios profesionales, se alternen en esta función. La Comisión ha acogido también la propuesta del honorable Antonio Zavala Murillo, para que al gerente se le exija también cinco años de experiencia en el área administrativa y varias observaciones presentadas por el honorable Carlos Delgado Martínez, que coinciden con las presentadas por otros señores legisladores. En cuanto a los cantones que han de ser jurisdicción del CEDEM, cabe señalar que sobre otro proyecto de Ley, el proyecto de Ley de Desarrollo Hídrico de Manabí, esta Comisión se pronunció a favor de que los cantones Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Pedernales, San Vicente y Sucre integren el CEDEM, además que ninguno de estos cantones ha hecho conocer su oposición a esta Comisión. Por lo expuesto y por no existir inconstitucionalidad alguna, esta Comisión Legislativa emite informe favorable para el tratamiento de este proyecto de ley en segundo debate, por parte del Pleno del Congreso Nacional. Firman los honorables: Luis Villacreses Colmont, Presidente. Pedro Chauvín Hidalgo, Vicepresidente. Y

los vocales Eduardo Serrano Aguilar, Juan Cantos Hernández, Hermel Campos Aguirre, Fulton Serrano Batallas". Hasta ahí es el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe. Diputado Galo Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Señor Presidente, señores legisladores: En días anteriores, el señor diputado Carlos Vallejo había hecho la proposición de que todos los proyectos de ley que estén para segundo debate deben regresar a la Comisión respectiva, a objeto de que sea analizada y emita un nuevo informe para continuar el trámite legal pertinente. Se trata del mismo caso, y creo que no puede haber ninguna justificación en este caso, y solicito a usted, señor Presidente, a los señores legisladores, que este proyecto vuelva a la Comisión Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, como también que se envíe una copia de este proyecto de Ley a la Comisión de lo Constitucional, para tener un informe adicional y se pueda trabajar. Hago esta petición por ser miembro de la Comisión de Descentralización, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Quiero hacer notar al Pleno del Congreso Nacional, que las diferentes comisiones tienen los listados y los contenidos de los informes, tanto para primero como segundo debate y en consecuencia, debe ser preocupación de los miembros y sustantivamente de los presidentes de las comisiones, convocar a los integrantes, a analizar, revisar, evaluar o modificar los informes que ya fueron presentados por las anteriores comisiones. He conversado con los presidentes de algunas comisiones, para insistirles, en que a partir del mes de marzo, vamos a arrancar con segundos debates de leyes



fundamentales y que ellos tienen que dedicar estas semanas y estos días, a revisar esos informes, para avalarlos o para modificarlos. Diputado Raúl Paladines. -----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Señor Presidente, señores legisladores: Efectivamente, sobre el mismo tema. La ley que crea la Zona Norte de Manabí, fue aprobada en marzo del año pasado y realmente esto nunca se ha constituido, nunca ha funcionado la Comisión de Desarrollo de la Zona Norte de Manabí. Por ende, como diputado manabita y miembro de la Comisión de Asuntos Manabitas, pedimos que este proyecto de reforma llegue primero a la Comisión de Asuntos Manabitas, para ser tratado en Pleno por los legisladores manabitas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Compartiendo con los criterios que me antecedieron, tenía una observación al artículo 6, como se trata de segundo debate, en el caso de que se apruebe la moción planteada por el honorable diputado Galo Ordóñez, en el sentido de que vuelva a la Comisión, que la Comisión tenga en cuenta una cuestión de carácter constitucional. El artículo 6, en la parte final, con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura: "Deberá acreditar una experiencia administrativa mínima de cinco años, durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido y trabajará a tiempo completo, no pudiendo desempeñar otros cargos, excepto la docencia secundaria o universitaria". Esta es una violación a la Constitución Política del Estado, que prohíbe el pluriempleo. Solamente hay una excepción en la Constitución, para la docencia universitaria. Aquí se está haciendo una excepción también para la docencia secundaria y

me extraña que la Comisión envíe para segundo debate un proyecto de Ley Reformativa, que comete este craso error de carácter constitucional. Si se lo va a aprobar hoy, tiene que eliminarse esta expresión de "docencia secundaria" y dejarle solamente docencia universitaria, para que esté en consonancia con lo que dispone la Constitución Política del Estado. Además de que hay una flagrante contradicción, cuando habla de que "trabajaré a tiempo completo", es decir, ocho horas diarias y hace la excepción de que puede ser un docente secundario. Qué tiempo tiene para el trabajo, si está insistiendo en que sea un trabajo a tiempo completo. Y hace falta también, la fórmula sacramental que tiene que venir en toda ley, en toda reforma legal, "que la presente Ley Reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Esto se le escapó, lamentablemente, a la Comisión, que tenía una vez que estaba mandando un proyecto para segundo debate, tenía que afinar todos los vacíos y los errores, sobre todo de carácter constitucional, tan de bulto, como los que se han escapado en este proyecto. Eso es, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. No hay otras intervenciones. Diputado Coello, perdón. -----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. Señor Presidente, honorables legisladores: Considerando que esta ley tiene relación con otra ley de injerencia de Manabí, en asuntos manabitas, solicito y apoyo que se devuelva a la Comisión de Asuntos Manabitas, para que de ahí se delimite debidamente para que pueda venir aprobada correctamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al planteamiento que hizo el diputado Galo Ordóñez y sométalo a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del diputado Galo Ordóñez, es que el proyecto regrese a la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional y que la Comisión de Asuntos Constitucionales, opine ante esta Comisión, sobre el tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé si el segundo elemento de la Resolución más bien puede ser quitado, porque cada Comisión debe tener su obligación de hacerlo. Señor diputado Ordóñez, proponente de la moción. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. La modificación, señor Presidente. La segunda parte, de no enviar ya a la Comisión de lo Constitucional. Acepto esa modificación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, señor Legislador. Sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo como la moción rectificada del diputado Galo Ordóñez, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, estamos en votación por favor. -----

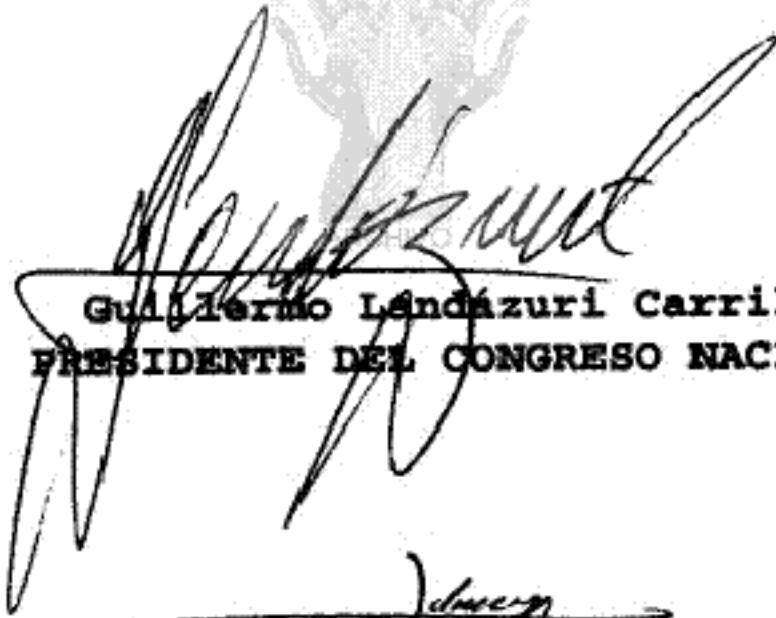
EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho legisladores a favor, de sesenta y tres presentes. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Han concluido los puntos de la agenda. Señores legisladores, les quiero hacer una reflexión. La próxima semana, miércoles, tendremos el debate en el Pleno del Congreso Nacional sobre la pro forma Presupuestaria del año 2003. Hemos suspendido la sesión de esta tarde, en el propósito de que los legisladores puedan también recibir y

analizar el informe para primer debate de la Ley Económica Urgente, atinente a la reforma de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. En consecuencia, aspiro a que los diferentes bloques y los señores legisladores, dediquen todo el tiempo de este día, que lo tenemos de manera importante, para los dos temas fundamentales. Mañana, el único punto del Orden del Día, será el primer debate de la Ley Económica Urgente. Nos hemos comprometido con el Presidente de la Comisión, para que ustedes reciban ese informe, a más tardar a las dieciséis, diecisiete horas y, en consecuencia, señores legisladores, ese es el principal cometido de todos nosotros. Muchas gracias. Se clausura la sesión. Convocamos para mañana, a las nueve horas. Gracias. -----



El señor Presidente, declara clausurada la sesión, siendo las doce horas treinta minutos. -----

  
Guillermo Lendázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

MAG/LRG.